


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 233

29 de diciembre de 2023

SUMARIO. Pág. 21410

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-04

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

21427

120. Proposiciones de Ley

PPL/000001-15

Informe de la Ponencia de la Comisión de Sanidad en la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.

Texto propuesto por la Ponencia.

21428

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000005-05, I/000009-05, I/000010-05, I/000013-05, I/000014-05, I/000020-04, I/000021-04, I/000027-04, I/000028-04, I/000034-04, I/000037-04, I/000038-04, I/000039-04, I/000040-04, I/000048-03, I/000050-03, I/000051-03, I/000052-03, I/000055-03, I/000056-03, I/000060-02, I/000061-02, I/000062-02, I/000064-02, I/000066-02, I/000067-02, I/000068-02, I/000069-02, I/000070-02, I/000071-02,



Páginas

I/000073-02, I/000074-02, I/000075-02, I/000076-02, I/000077-02, I/000078-02, I/000079-02, I/000080-02, I/000081-02, I/000084-02, I/000085-02, I/000086-02, I/000087-02, I/000088-02, I/000089-02, I/000090-02, I/000095-02 e I/000096-02

Reiteración de diversas interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!

21454

451. Mociones

M/000093-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de aguas, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

21455

M/000094-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en personal y desarrollo profesional en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

21456

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000072-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a causas del incremento en las listas de espera de consultas externas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y a las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21457

POC/000073-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a causas del incremento en las listas de espera de técnicas radiológicas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21458



Páginas

POC/000074-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre la contratación por la Consejería de Sanidad de graduados en medicina sin especialidad para atender a la población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21459

POC/000075-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre la prestación del servicio en la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21460

POC/000076-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones en relación al apoyo público de Jesús Calleja, accionista y propietario de Planeta Calleja-Zanskar Aventura, empresa que ha recibido de la Consejería de Agricultura y Ganadería 200.000 euros durante los años 2020 y 2021, destinados a publicidad institucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21461

POC/000078-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a posición de la Junta de Castilla y León ante el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad de alargar las guardias médicas de los 55 a los 60 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21462

POC/000079-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuándo va a convocar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de Fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21463



Páginas

POC/000080-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a estado en que está la aprobación del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21464

POC/000082-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones en relación a la interrupción del embarazo en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

21465

POC/000086-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21466

POC/000087-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas al servicio sanitario en el área de salud del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21467

POC/000088-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21468



Páginas

POC/000089-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relativas a yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21469

POC/000090-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a cuestiones relativas a la tuberculosis bovina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21470

POC/000092-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 21 de noviembre de 2018 hasta la fecha actual para dar cumplimiento a la PNL/001687, aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes Autonómicas, en relación con iniciar el expediente BIC de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam en Arroyo de la Encomienda (Valladolid) y sobre en qué estado se encuentra dicho expediente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21471

POC/000094-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuándo piensa el Gobierno de Castilla y León convocar la Mesa Regional de la Sequía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

21472



Páginas

POC/000096-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

21473

POC/000102-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21474

POC/000103-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón, relativa a si piensa incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la resolución correspondiente a la PNL/000374-01 que resultó aprobada por unanimidad en la sesión que celebró la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21475

POC/000104-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los



Páginas

Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cuándo piensa el Gobierno de la Junta de Castilla y León acometer la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21476

POC/000105-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas presupuestariamente en el 2023 para realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la movilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21477

POC/000113-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2023 en relación con la transformación digital en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

21478

POC/000114-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuál es el motivo de que la Junta haya decidido no convocar las ayudas al Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21479

POC/000115-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué actuaciones están previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar la industria aeronáutica y aeroespacial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21480



Páginas

POC/000116-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué acciones específicas se están llevando a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales permitiendo la continuidad de los negocios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21481

POC/000117-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a proyectos empresariales que han participado en las dos últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 en Castilla y León y sobre cómo se difunden este tipo de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21482

POC/000118-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué cambios han supuesto las novedades introducidas en el programa de subvenciones ELTUR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21483

POC/000119-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración se realiza desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de los programas "Primera Experiencia Profesional" y "Formación con Compromiso de Contratación", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21484



Páginas

POC/000120-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas de formación y subvenciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21485

POC/000121-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para apoyar a los trabajadores autónomos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21486

POC/000122-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo ha repercutido en la contratación el incremento del importe destinado a las ayudas dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21487

POC/000123-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a creación de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social en Castilla y León y el impulso desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo del cooperativismo y la economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21488



Páginas

POC/000124-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué actuaciones y convenios se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio en relación al desarrollo que está teniendo la industria textil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21489

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000114-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de jóvenes con especial atención al mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

21490

PNL/000115-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural. La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

21491

PNL/000116-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la implantación de bonificaciones fiscales extraordinarias tanto en los tributos propios



Páginas

como cedidos dirigidas a autónomos y pymes, y a reducir las tasas y precios públicos aplicables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

21492

PNL/000332-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

21493

PNL/000531-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a establecer ayudas urgentes por la situación de sequía e incremento de los costes salariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.

21494

PNL/000600-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para instalar, a la mayor brevedad posible, señalización en los accesos a Ledesma desde la carretera CL-517 que especifiquen que se da acceso a una localidad declarada Conjunto Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 27 de julio de 2023.

21495

PNL/000611-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la margen derecha del río Duero entre el paraje del Peñón hasta la desembocadura del



Páginas

río Golmayo; así como a que esta declaración BIC incluya el Cerro del Mirón, la ermita de Nuestra Señora del Mirón, el mirador de los Cuatro Vientos, las ruinas del convento de San Agustín, el Puente de Piedra, el Cerro del Castillo, los depósitos de agua del Parque del Castillo y el conocido como Puente de Hierro y el Cerro de los Moros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 31 de agosto de 2023. 21496

PNL/000634-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de 2024 comiencen las obras de la variante de Pajares de la Lampreana (Zamora), correspondiente a la carretera ZA-714, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023. 21497

PNL/000637-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León para que complemente, en la provincia de Soria y hasta alcanzar el importe previsto para las zonas de afección alta, las ayudas previstas en la Orden APA/871/2023, de 20 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023. 21498

PNL/000638-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de exposiciones en el medio rural de piezas emblemáticas del patrimonio arqueológico local y provincial de la Comunidad, mediante la reproducción o copia en 3D de alguna de las piezas originales custodiadas en los museos provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023. 21499

PNL/000647-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y



Páginas

León a establecer ayudas urgentes por la enfermedad hemorrágica epizoótica, y con carácter retroactivo desde el primer foco detectado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

21500

PNL/000651-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, junto con la Diputación de Ávila, los veinticuatro ayuntamientos y las mancomunidades que conforman el valle del Tiétar, cree un catálogo en línea de los recursos culturales de la región, accesible a través de las páginas web de los distintos municipios y organizaciones comarcales, en los términos que se indican; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un programa de señalización de los elementos principales del patrimonio cultural y paisajístico de la comarca, en los términos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

21501

PNL/000667-02 y PNL/000668-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Resolución conjunta relativa a las proposiciones no de ley presentadas por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizoótica de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes; e instando a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para consensuar una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizoótica, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21502

PNL/000674-02

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21504



Páginas

PNL/000683-02

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21505

PNL/000688-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar nuevas empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21506

PNL/000699-02

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para terminar las obras de construcción del centro de salud del Silo que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios burgaleses de Gamonal y Capiscol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21507

PNL/000700-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a mejorar la competitividad y sostenibilidad de ese sector y la calidad y seguridad alimentaria, y a impulsar la bioeconomía y la lucha contra el cambio climático, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

21508

PNL/000711-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones y a adoptar determinadas medidas en relación con la atención a la salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21509



Páginas

PNL/000714-02

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones relativas al abastecimiento de agua en los municipios de Villoria, Cantalpino, Villoruera, La Maya, Aldeaseca de Alba, Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21511

PNL/000719-02

Rechazo por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a crear con carácter anual una convocatoria pública de ayudas, financiadas con cargo a las partidas presupuestarias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para apoyar económicamente a los pequeños ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que financian en sus localidades servicios de carácter sociosanitario como podología o fisioterapia, destinados principalmente a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21512

PNL/000721-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar las tareas de acondicionamiento y mejora de la carretera SA-213 en los tramos con mayores problemas de conservación y seguridad vial, así como a incorporar entre los tramos que serán acondicionados el acceso a la localidad de Aldehuela de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

21513

PNL/000725-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Covaleda y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora



Páginas

propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023. 21514

PNL/000726-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Duruelo de la Sierra y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023. 21515

PNL/000727-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera SO-132 por el municipio de Marazovel y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023. 21516

PNL/000734-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un nuevo programa de digitalización para jóvenes para ofrecer la oportunidad de formar a jóvenes desempleados en competencias digitales que mejoren sus posibilidades de empleabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023. 21517

PNL/000739-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inmediata a atender las deficiencias de mantenimiento existentes en la carretera BU-551 que une Medina de Pomar y Criales, en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023. 21518



Páginas

PNL/000747-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-981 desde Villoldo en su entronque con la CL-615 hasta el acceso a la A-67 en Santillana de Campos (Palencia) antes de que finalice el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

21519

PNL/000755-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, manifestando su reprobación e instando la inmediata revocación del nombramiento del Consejero de Industria, Comercio y Empleo y del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21520

PNL/000756-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a defender las infraestructuras de movilidad sostenible y a dirigirse a las Administraciones locales y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para trasladarles la conveniencia de impulsar la puesta en marcha de carriles bici y otras infraestructuras de movilidad sostenible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21521

PNL/000757-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que garantice el mantenimiento del principio de caja única de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

21522



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-04

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

PRESIDENCIA

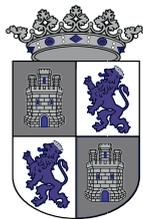
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, PL/000007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000001-15

Informe de la Ponencia de la Comisión de Sanidad en la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.

Texto propuesto por la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Sanidad en la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, PPL/000001.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida, integrada por los señores Procuradores doña Alicia Gallego González, doña María Inmaculada García Rioja, don Raúl de la Hoz Quintano, don Francisco Igea Arisqueta, don Jesús Puente Alcaraz, don José María Sánchez Martín y don Javier Bernardo Teira Lafuente, ha estudiado dicha Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado de la Proposición de Ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas a la misma, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el Procurador que las presentó o por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas, se entenderán apoyadas por éstos, remitiéndose a la Comisión para su futuro debate y votación.

AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY

- La Ponencia acuerda, por unanimidad, introducir correcciones gramaticales relativas a signos de puntuación y al uso de mayúsculas y minúsculas, a lo largo de toda la Proposición de Ley.



TÍTULO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY

- No subsisten enmiendas al título de la Proposición de Ley en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1 y 2 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO UNO

- La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 3 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO DOS

- La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO TRES

- Las Enmiendas números 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 4 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO CUATRO

- Las Enmiendas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 5, 6, 7 y 8 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1 y 2 del Procurador don Juan Pablo Fernández Santos no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



- Las Enmiendas números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCO

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO SEIS

- La Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 9 y 10 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO SIETE

- La Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 3 del Procurador don Juan Pablo Fernández Santos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO OCHO

- La Enmienda número 4 del Procurador don Juan Pablo Fernández Santos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO NUEVE

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO DIEZ

- La Enmienda número 11 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.



ARTÍCULO ONCE

- La Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO DOCE

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO TRECE

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO CATORCE

- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 12 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO QUINCE

- La Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO DIECISÉIS

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO DIECISIETE

- La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO DIECIOCHO

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO DIECINUEVE

- Las Enmiendas números 21 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



- La Enmienda número 13 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTE

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO VEINTIUNO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO VEINTIDÓS

- La Enmienda número 14 de los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 1 del Procurador don Pedro José Pascual Muñoz no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTITRÉS

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO VEINTICUATRO

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO VEINTICINCO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO VEINTISÉIS

- No subsisten enmiendas a este artículo en esta fase de elaboración del informe de la Ponencia.

ARTÍCULO VEINTISIETE

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO VEINTIOCHO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO VEINTINUEVE

- No se han presentado enmiendas a este artículo.



ARTÍCULO TREINTA

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- La Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición transitoria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición derogatoria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2023.

Fdo.: Alicia Gallego González.

Fdo.: María Inmaculada García Rioja.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.

Fdo.: Jesús Puente Alcaraz.

Fdo.: José María Sánchez Martín

Fdo.: Javier Bernardo Teira Lafuente.



TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROPOSICIÓN DE LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS AL FINAL DE SU VIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución Española proclama en su artículo 10 "la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y la paz social", consagra en el artículo 15 "el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral" y en el artículo 18 el "derecho a la intimidad personal y familiar" y reconoce en el artículo 43 "el derecho a la protección de la salud", siendo la obligación de los poderes públicos organizar y garantizar la salud pública a través de las medidas y prestaciones que consideren necesarias.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 8, proclama que "los ciudadanos de Castilla y León tienen los derechos y deberes establecidos en la Constitución Española, en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por España, en el ordenamiento de la Unión Europea, así como los establecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma por el presente Estatuto de Autonomía". Asimismo, el artículo 13.2 reconoce que todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo, y que legalmente se establecerán los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, y, entre otros, el derecho a la intimidad y confidencialidad relativas a la propia salud, el derecho a ser suficientemente informados antes de dar su consentimiento a los tratamientos médicos o a manifestar en su caso instrucciones previas sobre los mismos y el derecho a recibir tratamientos y cuidados paliativos adecuados.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, partiendo de los principios de respeto a la dignidad personal, a la libre autonomía de la voluntad y a la intimidad, estableció la regla general de que toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere el previo consentimiento de los pacientes o usuarios del sistema sanitario y el derecho de estos a decidir libremente, después de recibir la información adecuada entre las opciones clínicas disponibles, así como a negarse a recibir el tratamiento indicado por el personal sanitario, excepto en los casos determinados en la ley.

De hecho, existe doctrina del Tribunal Constitucional que, además de reconocer el derecho de los ciudadanos a rechazar un tratamiento, aun a sabiendas de que puede suponer un acortamiento de su vida o empeoramiento de su situación clínica, protege esta capacidad de decisión dentro del artículo 15 de la Constitución al considerar esta decisión una facultad de autodeterminación que legitima al paciente, en uso de su autonomía de la voluntad, para decidir libremente sobre las medidas terapéuticas y tratamientos que puedan afectar a su integridad, escogiendo entre las distintas posibilidades, consintiendo su práctica o rechazándolas.



En la Comunidad de Castilla y León la Ley 8/2003, de 8 de abril, de derechos y deberes de las personas en relación con la salud, nació con la pretensión de promover el cumplimiento de los derechos de los usuarios de los servicios sanitarios dando respuesta a lo que la sociedad demandaba en ese momento.

Esta ley incorporó una amplia relación de derechos en el ámbito sanitario, algunos de los cuales resultaban de directa aplicación y otros han requerido de un desarrollo reglamentario posterior, en función de la evolución social y de la ciencia, el Decreto 30/2007, de 22 de marzo, por el que se regula el documento de instrucciones previas y se crea el Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León, el Decreto 119/2004, de 25 de noviembre, por el que se regulan los criterios de utilización de habitación de uso individual en los Centros Hospitalarios del Sistema de Salud de Castilla y León o concertados con éste, o el Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León.

La aplicación práctica de todos estos derechos, en el sentido recogido en la citada ley y demás normativa de desarrollo, resulta esencial en los momentos finales de la vida de cualquier persona.

No obstante, el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha norma, el nivel de autonomía en las decisiones alcanzado por los pacientes, la superación por gran parte de los profesionales y pacientes de una relación paternalista en la prestación de la atención sanitaria, la limitación en la aplicación de medidas de soporte vital en situaciones de irreversibilidad de la enfermedad o el avance de los cuidados paliativos, entre otras cuestiones, han hecho surgir nuevas demandas sociales.

La convicción actual de que la prolongación de la vida, cuando supone alargar innecesariamente el sufrimiento si se prevé un desenlace fatal a corto plazo, no constituye un bien superior al derecho del paciente a disponer de sus últimos días según considere de acuerdo a sus convicciones y creencias no ha estado exenta de dudas y polémica, habiendo surgido voces que cuestionan tales actuaciones.

La atención a las personas al final de su vida se ve dificultada por distintos factores que generan situaciones de inseguridad o conflicto en el entorno del personal sanitario que ha de adoptar las decisiones correspondientes, por lo que también resulta importante que estos últimos cuenten con un adecuado apoyo a sus actuaciones desde el ámbito normativo. Por ello, con esta ley se pretende, además, contribuir a la seguridad jurídica de los profesionales sanitarios que acompañan al paciente en este proceso.

Todo esto ha hecho que sea necesario profundizar más en estos derechos y visibilizar estos y sus garantías, en un momento concreto de especial vulnerabilidad de los pacientes.

II

La muerte, elemento común a toda biografía personal, constituye un proceso individual y extremadamente íntimo, profundamente ligado en su vivencia a aspectos relacionados con las creencias, la espiritualidad y con distintos factores socioculturales del individuo que se enfrenta a ella. Además, la muerte de un ser querido constituye para las familias una experiencia emocional de gran magnitud con consecuencias muy diversas en función de cómo se haya vivido la misma.



Este proceso, difícil de afrontar para la persona y para su familia, constituye la última oportunidad para expresar su voluntad en diferentes aspectos; por lo general, el acompañamiento y la protección por sus seres queridos resultan fundamentales, pero también es posible que la persona quiera afrontar este trance en soledad. En cualquier caso, esta situación requiere de un entorno tranquilo y privado, donde la serenidad, el confort y el respeto a la voluntad de la persona resultan esenciales.

Actualmente, los avances de la medicina permiten la prolongación de la vida hasta límites insospechados y son precisamente los centros sanitarios y sociosanitarios los que con mayor frecuencia han de prestar la atención necesaria a las personas que afrontan la última etapa de su vida. Resulta por tanto imprescindible extremar la adecuación del esfuerzo terapéutico de forma personalizada, evitando cualquier tratamiento o actuación que pueda suponer la prolongación de un sufrimiento innecesario en personas con un pronóstico de vida limitado. También es precisa la adaptación de los centros sanitarios y de sus profesionales a la nueva realidad que supone compartir con el paciente y su familia el control de la situación y el reconocimiento de su capacidad para decidir cómo afrontar su proceso, en función de sus convicciones y creencias.

El apoyo y acompañamiento de los profesionales en estos momentos debe entenderse como un proceso de colaboración entre estos y el paciente, en el que determinar los cuidados y el plan terapéutico a seguir, la intervención del equipo, el compromiso y la disponibilidad. El paciente ha de ser quien voluntariamente decida, incorporando sus expectativas y prioridades, entre las diferentes opciones ofrecidas.

Es fundamental por tanto una adecuada y fluida comunicación e información desde la perspectiva de orientar y apoyar al paciente y a la familia. Por este motivo, la misma debe entenderse como un proceso dinámico de colaboración entre pacientes, familiares y profesionales con el fin de que tengan elementos suficientes que les permita la toma de decisiones.

III

Con esta norma, por tanto, se persigue reconocer, en la Comunidad de Castilla y León, los derechos de las personas que se enfrentan al final de su vida y a su muerte, estableciendo al mismo tiempo un sistema de protección y garantías legales que amparen las decisiones y la voluntad de las personas en el proceso de morir.

Otro objetivo fundamental de la norma es dar una respuesta legal a los problemas éticos a los que se enfrentan los profesionales sanitarios que acompañan a las personas que se encuentran ante el proceso final de su vida. Una situación en la que preservar la dignidad, el bienestar y el respeto a la voluntad del paciente provoca que la asistencia sanitaria más adecuada no siempre se corresponda con aquella que resulte más efectiva a la hora de alargar el tiempo de vida. En tales circunstancias, los cuidados paliativos, dirigidos al abordaje integral de las necesidades de los pacientes, pueden ser la opción más adecuada y, a la vez, la más humana para garantizar que puedan afrontar el proceso final de su vida con la mayor dignidad posible.

IV

La presente proposición de ley está compuesta por un título preliminar y cuatro títulos, seis disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.



El Título preliminar establece el objeto y ámbito de aplicación de la ley y aborda los principios básicos que la inspiran, apoyados en el respeto a la autonomía y la voluntad de las personas en el proceso final de su vida. En el mismo también se definen conceptos básicos relativos al contenido de la norma.

El Título I recoge los derechos de las personas en el proceso final de su vida, prestando especial atención al derecho a una información asistencial completa, clara y comprensible y al derecho a la toma de decisiones. Se pone especial énfasis en la necesaria comunicación entre profesional sanitario y paciente, con el fin de conocer sus valores, preferencias y deseos y de esta forma facilitar la toma de decisiones, así como el establecimiento de un adecuado plan terapéutico una vez que la enfermedad ya sea irreversible. También regula situaciones en que pueda existir una falta de capacidad en los pacientes por razón de su minoría de edad o de su estado físico y cognitivo, la posibilidad de la persona que se encuentra ante el proceso final de su vida de designar representante, así como la previsión de las instrucciones previas. En todo caso, el objetivo primordial es garantizar el respeto a la voluntad de la persona en el proceso final de su vida, así como las vías de manifestación y obtención de dicha voluntad, y de impedir cualquier consecuencia discriminatoria en la atención sanitaria que pudiera derivarse del ejercicio de su voluntad y, específicamente, del rechazo a determinados tratamientos, intervenciones o procedimientos.

Los Títulos II y III regulan los deberes de los profesionales sanitarios que atiendan a personas en el proceso final de su vida, así como las garantías y obligaciones que las Administraciones públicas y los centros sanitarios y sociosanitarios deberán cumplir para garantizar el derecho de los ciudadanos a pasar sus últimos días de vida en la situación que ellos mejor consideren, respetándose en todo momento su voluntad. A tal efecto, se prevén las garantías necesarias para que esa voluntad se configure de modo plenamente informado y para que los profesionales puedan acceder a la misma, así como el deber de limitar el esfuerzo terapéutico a la situación del paciente, evitando la obstinación terapéutica y dando plena cobertura a la disminución proporcional de ese esfuerzo en razón del bienestar del paciente, siempre dentro de un marco de decisión compartida por varios profesionales y de información al paciente y respeto a su voluntad.

El Título IV contiene elementos importantes a la hora de garantizar la correcta aplicación de esta norma: medidas de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de la ley y el régimen sancionador.

A través de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales se prevé, respectivamente, el establecimiento de los mecanismos de evaluación de la aplicación de la norma, la supletoriedad de la Ley 8/2003, de 8 de abril, de derechos y deberes de las personas en relación de la salud, la obligación de la consejería competente en materia de sanidad de poner su contenido en conocimiento de los profesionales y de la ciudadanía, la mejora de los procedimientos de reconocimiento de las situaciones de dependencia a las personas que se encuentren en el proceso final de su vida, el plazo para la adecuación de centros e instituciones, la derogación de los preceptos que se opongan a lo establecido en esta ley, la habilitación normativa y la entrada en vigor.

Por último, cabe mencionar que esta ley se ajusta a los principios recogidos en la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de Castilla y León.



Cumple con los principios de necesidad y proporcionalidad y con las garantías de eficacia y eficiencia, al ser la única alternativa posible para dar cobertura a los derechos que todas las personas tienen en el proceso final de su vida, asegurar el cumplimiento de su libre voluntad en la toma de las decisiones que les afecten y velar por que el respeto a su dignidad se extreme durante este proceso. Asimismo, la ley se integra en un marco normativo coherente, resultando su contenido acorde con la regulación sobre la materia establecida, y respeta principios de transparencia y participación dado que los interesados han participado, en primer lugar, durante la consulta pública previa y, en segundo lugar, en el trámite posterior de información pública y participación, ambos a través de la plataforma Gobierno Abierto.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de esta ley regular el ejercicio de los derechos que les corresponden a las personas en el proceso final de su vida, asegurar el cumplimiento de su libre voluntad en la toma de las decisiones que les afecten y velar por que el respeto a su dignidad se extreme durante este proceso.

Asimismo, define el marco de actuación y los deberes de los profesionales que atienden a las personas en esta situación y establece las garantías que deben proporcionar las Administraciones públicas e instituciones sanitarias y sociosanitarias a lo largo de dicho proceso.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de esta ley se extiende a las personas físicas y jurídicas pacientes o titulares de todos los centros, servicios o establecimientos ubicados en el territorio de Castilla y León en los que se realicen actuaciones sanitarias o sociosanitarias, ya sean de titularidad pública o privada, así como a la atención sanitaria y sociosanitaria prestada en el domicilio o el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a las circunstancias personales, familiares y sociales de la persona.

Artículo 3. Principios básicos.

Son principios básicos que inspiran esta ley:

- a) El pleno respeto a la dignidad de la persona en el proceso del final de su vida.
- b) La libertad, la autonomía y la voluntad de la persona.
- c) El pleno respeto a las creencias, valores, deseos y preferencias de la persona.
- d) La garantía de una atención sanitaria integral, sin perjuicio del rechazo voluntario o la interrupción de un tratamiento.
- e) La igualdad efectiva y la ausencia de discriminación en el acceso a los servicios sanitarios en el proceso final de la vida.



f) La atención sanitaria personalizada y respetuosa, y la coordinación adecuada entre los sistemas de salud y de servicios sociales.

g) La seguridad jurídica de los profesionales sanitarios durante sus actuaciones con los pacientes en el proceso final de su vida.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Calidad de vida: la satisfacción individual ante las condiciones objetivas de vida desde los valores y las creencias personales; su contenido abarca no solo el bienestar físico, sino también los aspectos psicológicos, socioeconómicos y espirituales.

b) Consentimiento informado: la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

c) Cuidados paliativos: el conjunto coordinado de acciones dirigido a la atención activa de los pacientes cuya enfermedad no responde al tratamiento curativo, siendo primordial el control del dolor y de otros síntomas, así como el abordaje de los problemas psicológicos, sociales y espirituales. Los cuidados paliativos son interdisciplinarios en su enfoque e incluyen al paciente, la familia y su entorno. Cubren las necesidades del paciente con independencia de donde esté siendo cuidado, ya sea un centro sanitario, sociosanitario, su domicilio o el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a sus circunstancias personales, familiares y sociales y tienen por objeto preservar la mejor calidad de vida posible hasta el final.

d) Documento de instrucciones previas: el documento por el cual una persona, mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que esta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlos personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

e) Planificación anticipada de la atención: el proceso de reflexión y comunicación entre profesionales, pacientes y familiares, dirigido a planificar la atención futura, incluyendo educación, reflexión, comunicación y documentación sobre las consecuencias y posibilidades de los diferentes tratamientos alternativos. Debe quedar constancia amplia y explícita en la historia clínica del paciente.

f) Adecuación del esfuerzo terapéutico: retirar, ajustar o no instaurar un tratamiento cuando el pronóstico de vida limitada así lo aconseje. Es la adaptación de los tratamientos a la situación clínica del paciente. La adecuación del esfuerzo terapéutico supone aceptar la irreversibilidad de una enfermedad en la proximidad de la muerte y la conveniencia de abandonar las terapias que mantienen artificialmente la vida, manteniendo las de tipo paliativo. Forma parte de la buena práctica clínica y es una obligación moral y normativa de los profesionales.



g) Medidas de soporte vital: toda intervención médica, técnica, procedimiento o medicación que se administra a un paciente para mantener sus constantes vitales, esté o no dicho tratamiento dirigido hacia la enfermedad de base o el proceso biológico causal. Se incluye entre ellas la ventilación mecánica o asistida, la nutrición enteral o parenteral y la diálisis.

h) Médico responsable: el profesional facultativo que tiene a su cargo coordinar la información y la asistencia sanitaria del paciente, con el carácter de interlocutor principal del mismo en todo lo referente a su atención e información durante el proceso asistencial, sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales.

i) Enfermero responsable: el profesional de enfermería que tiene a su cargo la coordinación de la información y asistencia sanitaria del paciente en el ámbito de su competencia profesional, sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales.

j) Obstinación terapéutica y diagnóstica: situación en la que a una persona que se encuentra en situación terminal o de agonía por un padecimiento grave e irreversible se le inician o mantienen medidas de soporte vital o se le realizan otras intervenciones carentes de utilidad clínica real, desproporcionadas o extraordinarias, que únicamente permiten prolongar su vida biológica, sin concederle posibilidades reales de mejora o recuperación, siendo, en consecuencia, susceptibles de limitación. Constituye una mala práctica clínica y una falta deontológica.

k) Proceso final de la vida: aquel en el que se encuentran las personas en situación terminal o de agonía como consecuencia de enfermedad o accidente.

Se entiende por situación terminal aquella en la que el paciente presenta una enfermedad avanzada, incurable y progresiva, sin posibilidades razonables de respuesta al tratamiento curativo disponible, con un pronóstico de vida limitado a semanas o meses y en la que puedan concurrir síntomas que requieren una asistencia paliativa específica.

Se entiende por situación de agonía la fase gradual que precede a la muerte y que se manifiesta clínicamente por un deterioro físico grave, debilidad extrema, trastornos cognitivos y de consciencia, dificultad de relación y de ingesta y pronóstico vital de pocos días.

Abarca también la situación similar en la que se encuentran las personas que han sufrido un accidente incompatible con la vida, con deterioro extremo y graves trastornos.

l) Representante: persona mayor de edad en pleno ejercicio de su capacidad que emite el consentimiento por representación de otra, habiendo sido designada para tal función mediante una declaración de instrucciones previas o, de no existir esta, siguiendo las disposiciones legales vigentes en la materia.

m) Sedación paliativa: administración de fármacos indicados, en las dosis y combinaciones requeridas, para reducir la consciencia de la persona en situación terminal o de agonía, para aliviar adecuadamente uno o más síntomas refractarios, previo consentimiento informado explícito en los términos establecidos en la ley.

n) Sedación en fase de agonía: sedación paliativa indicada en la fase final del paciente en situación terminal o de agonía, con intención de alcanzar niveles de sedación profunda, hasta alcanzar una ausencia de respuesta a estímulos dolorosos, con el consentimiento



explícito o por representación, no encuadrable en ninguno de los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

Siempre que esté adecuadamente indicada, su administración por parte del médico es acorde a lo que establece la *lex artis* en el desempeño de la labor asistencial.

o) Síntoma refractario: aquel que no puede ser adecuadamente controlado con los tratamientos disponibles, aplicados por médicos expertos, en un plazo de tiempo razonable. En estos casos el alivio del sufrimiento del enfermo requiere la sedación paliativa.

p) Situación de imposibilidad de hecho para decidir: situación en la que las personas carecen de entendimiento y voluntad suficientes para tomar decisiones relativas a su salud de forma autónoma, sin que necesariamente su capacidad haya sido modificada judicialmente.

q) Valores personales: conjunto de creencias y objetivos vitales de una persona que dan sentido a su proyecto de vida y que sustentan sus decisiones y preferencias en los procesos de enfermedad y muerte.

TÍTULO I

Derechos de las personas ante el proceso final de su vida

Artículo 5. Derecho a la privacidad, intimidad y confidencialidad en todas las actuaciones sanitarias.

Las personas que se encuentren ante el proceso del final de su vida tienen derecho a preservar su vida privada y su intimidad, así como la de su familia, y a gestionarlas según sus propios criterios o valores y a la protección de sus datos relacionados con su atención sanitaria.

Asimismo, tienen derecho a que cualquier circunstancia relacionada con la exposición y el cuidado e higiene corporal se lleve a cabo sin comprometer la intimidad y el sentimiento de pudor de la persona, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 8/2003, de 8 de abril.

Artículo 6. Derecho a la información asistencial.

1. De conformidad con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, las personas que se encuentren ante el proceso final de su vida y, en su caso, sus representantes tienen derecho a recibir toda la información disponible sobre su estado real de salud, sus expectativas de vida y de calidad de la misma, y las medidas terapéuticas y paliativas que le resultarían aplicables en los términos establecidos en esta ley. Esta información deberá ser clara, comprensible y adecuada a los requerimientos del paciente para facilitarle la toma de decisiones. Las personas vinculadas al mismo por razones familiares o de hecho serán informadas únicamente en la medida en que este lo permita de manera expresa o tácita. La información que se le facilite al paciente, así como a terceras personas, debe quedar recogida en la historia clínica. Todo ello, teniendo en cuenta, además, lo previsto en la Ley 8/2003, de 8 de abril.

2. La titularidad del derecho a la información asistencial corresponde a la persona que se encuentra en el proceso final de su vida.



No obstante, cuando dicha persona lo permita o cuando, a criterio de los profesionales que le atiendan, carezca de capacidad para entender la información a causa de su estado físico o psíquico, se proporcionará la información a otras personas siguiendo el siguiente orden:

- a) La persona designada como representante en el documento de instrucciones previas.
- b) Quien ostente su representación legal.
- c) El cónyuge o la pareja de hecho que conviva con el paciente.
- d) El hijo o la hija que sea mayor de edad. Si hubiese varios, serán preferidos los que convivan con la persona afectada y del de mayor al de menor edad.
- e) A los parientes de grado más próximo, y dentro del mismo grado al de mayor edad.

3. En el caso de personas con capacidad judicialmente modificada, se estará a lo dispuesto en la sentencia judicial de incapacitación.

Cuando dicha sentencia no establezca limitaciones respecto a la prestación del consentimiento, la determinación de la capacidad de hecho se realizará por el médico responsable conforme a lo previsto en el artículo 18 de esta ley. En este caso, si se aprecia que el paciente no fuere capaz de tomar decisiones o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación, los derechos establecidos en el presente artículo se ejercerán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

4. La situación de imposibilidad para la toma de decisiones no obsta para que los pacientes sean informados y participen en el proceso de toma de decisiones de modo adecuado a su grado de discernimiento.

5. Asimismo, cualquier persona en esta situación tiene derecho a expresar, de forma libre y voluntaria, su deseo de no ser informada y los profesionales deberán respetar esta decisión teniendo en cuenta los límites previstos en el artículo 19 de la Ley 8/2003, de 8 de abril.

Dicho rechazo se deberá documentar por escrito, así como su revocación, en su caso, lo que no obstará para la obtención de su consentimiento previo para cuantas actuaciones o intervenciones fueran necesarias.

6. El derecho a la información sanitaria de los pacientes puede limitarse por la existencia acreditada de un estado de necesidad terapéutica en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 8/2003, de 8 de abril.

Artículo 7. Derecho a la toma de decisiones y al consentimiento informado.

1. Las personas que se encuentren en el proceso final de su vida tienen derecho a tomar decisiones respecto a las intervenciones sanitarias que les afectan una vez que hayan recibido información adecuada y completa al respecto. Para ello:

- a) Se establecerá una comunicación continua entre el profesional sanitario responsable y el paciente, que permita explorar e identificar sus valores, preferencias, deseos, expectativas y prioridades con el fin de hacer posible una toma de decisiones reflexiva.



- b) Los profesionales responsables de la atención recomendarán la posibilidad de ejercer el derecho a formular instrucciones previas, en el caso de que no las hubiera otorgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de esta ley.

2. Las decisiones sobre la atención sanitaria a recibir se expresarán mediante el consentimiento informado, libre y voluntario del paciente, libremente revocable en cualquier momento, mientras el paciente se encuentre con capacidad suficiente para hacerlo, y que se ejercerá de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2003, de 8 de abril.

Cuando quien deba prestar el consentimiento sea una persona que, a criterio del médico responsable, se encuentre en situación de falta de capacidad para tomar decisiones, la prestación del consentimiento se otorgará por representación de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

3. Cuando se prevea que la enfermedad ya es irreversible y progresiva, con previsión de un desenlace fatal a corto plazo, el paciente tendrá derecho a que se establezca un plan terapéutico por el médico responsable que incluya sus decisiones sobre las opciones de tratamiento, adaptadas a los deseos ya expresados por este. Dicho plan terapéutico deberá figurar en lugar visible en la historia clínica del paciente, de tal manera que cualquier profesional que acceda a ella pueda tener conocimiento del mismo.

Artículo 8. Derecho a otorgar un documento de instrucciones previas.

1. Toda persona mayor de edad, capaz y libre, tiene derecho a otorgar un documento de instrucciones previas, siguiendo para ello cualquiera de los procedimientos de formalización, contenido y demás requisitos previstos reglamentariamente.

2. La administración sanitaria pondrá a disposición de todos los usuarios un modelo orientativo de documento de instrucciones previas con el objeto de facilitar su correcta elaboración.

Artículo 9. Derecho al rechazo y a la suspensión de una intervención.

1. Toda persona tiene derecho a rechazar el tratamiento, intervención o procedimiento propuesto por los profesionales sanitarios, incluyendo las medidas de soporte vital, tras un proceso de información y decisión libre, voluntaria y consciente, así como a revocar el consentimiento informado emitido respecto de una intervención concreta, lo que implicará necesariamente la interrupción de dicha intervención, aunque ello pueda poner en peligro su vida, salvo en lo previsto, por razones de salud pública, en el artículo 9.2.a) de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

2. El rechazo al tratamiento, intervención o procedimiento propuesto por los profesionales sanitarios y la revocación del consentimiento informado deberán constar por escrito. Si la persona no pudiese firmar, firmará en su lugar otra persona, que actuará como testigo a su ruego, dejando constancia de su identificación y del motivo que impide la firma de quien revoca su consentimiento informado. Todo ello deberá hacerse constar por escrito en la historia clínica del paciente.

3. El rechazo al tratamiento, intervención o procedimiento, o la decisión de interrumpirlos, en ningún caso supondrá menoscabo alguno en la atención sanitaria de otro tipo que se le dispense, especialmente en lo referido a la destinada a paliar el sufrimiento, aliviar el dolor y otros síntomas, así como hacer más confortable y soportable el proceso final de su vida.



Artículo 10. Derecho a los cuidados paliativos integrales y de calidad.

1. Todas las personas que se encuentren en el proceso final de su vida tienen derecho a una atención integral de calidad, incluida la sedación paliativa, que alivie el dolor y sus manifestaciones o cualquier otro síntoma que produzca molestias severas y sea refractario al tratamiento específico.

A efectos de garantizar el cumplimiento del párrafo anterior, los centros sanitarios y sociosanitarios, públicos o privados, deberán disponer de medios para prestar cuidados paliativos integrales y de calidad a los pacientes que así lo precisen, inclusive los menores de edad, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León.

2. El objetivo terapéutico de estos cuidados es mitigar el sufrimiento, el dolor y otros síntomas frecuentes en el proceso final de la vida, mejorando el confort y la calidad de vida, con respeto al conjunto de creencias, preferencias y valores expresados por el propio paciente conforme lo establecido el artículo 7.1 de esta ley.

3. Asimismo, las personas que se encuentren en el proceso final de su vida, si así lo desean, tienen derecho a que estos cuidados paliativos integrales se les proporcionen bien en un centro sanitario o sociosanitario, bien en su domicilio o en el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a sus circunstancias personales, familiares y sociales, siempre que estas opciones no estén médicamente contraindicadas.

Artículo 11. Derecho al acompañamiento y a la asistencia espiritual.

1. Todas las personas que se encuentren en el proceso final de su vida y que requieran permanecer ingresadas en un centro sanitario o sociosanitario tienen derecho a que se les permita el acompañamiento de su entorno familiar, afectivo y social y/o por voluntarios de organizaciones sociales. Asimismo, tienen derecho a despedirse de sus allegados.

2. A las personas que se encuentren en el proceso final de su vida se les facilitará recibir, conforme a sus convicciones y sus creencias, asistencia espiritual o religiosa. Las indicaciones sobre este extremo podrán ser objeto de expresión en las instrucciones previas.

3. Estos derechos se limitarán e incluso se exceptuarán en los casos en que resulten desaconsejados o incompatibles con la prestación sanitaria conforme a criterios clínicos. De tales circunstancias se dará traslado de manera comprensible a todos cuantos se vean afectados.

Artículo 12. Derechos de los pacientes menores de edad.

1. Las personas menores de edad en el proceso final de su vida tienen derecho a recibir información sobre su enfermedad y sobre los posibles tratamientos de forma adaptada a su edad, a su capacidad de comprensión y grado de madurez. Sus opiniones serán escuchadas y tenidas en cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Cuando la persona menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención, dará el consentimiento su representante legal, después de haber escuchado su opinión, en los términos previstos en el apartado anterior.



Cuando se trate de menores no incapaces ni incapacitados pero emancipados o con 16 años cumplidos, no cabe otorgar el consentimiento a que se refiere el apartado anterior por representación, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

3. El proceso de atención a las personas menores de edad respetará las necesidades especiales y se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

4. Además, los menores que se encuentren en esas circunstancias, tanto si son hospitalizados como si no, tendrán derecho:

- a) A ser atendidos, tanto en el ingreso como en el seguimiento, de manera individual y, en lo posible, siempre por el mismo equipo de profesionales.
- b) A estar acompañados permanentemente durante su hospitalización por sus progenitores o por las personas que los sustituyan, quienes participarán como elementos activos de la vida hospitalaria, salvo que ello pudiera perjudicar u obstaculizar la aplicación de los tratamientos oportunos.
- c) A ser hospitalizados junto a otros menores, evitando su hospitalización entre personas adultas.

TÍTULO II

Deberes de los profesionales que atiendan a personas en el proceso final de su vida

Artículo 13. Deber de confidencialidad y privacidad.

1. Todo el personal, sanitario o no, participante en el proceso asistencial del final de la vida de una persona tiene el deber de observar el respeto a la intimidad del paciente y a la confidencialidad de sus datos en todo lo que se refiere a la información y documentación clínica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, y en su normativa de desarrollo.

2. Solamente podrá revelarse información confidencial cuando el paciente otorgue expresamente su consentimiento conforme a lo establecido en las disposiciones citadas en el apartado anterior.

3. Cualquier actuación relacionada con la exposición corporal, así como el cuidado y la higiene, deben llevarse a cabo preservando y respetando la intimidad y el sentimiento de pudor de la persona.

Artículo 14. Deberes respecto a la información clínica.

1. El personal sanitario responsable de la asistencia, en sus respectivos ámbitos de competencia, tiene el deber de facilitar a quien se encuentra en el proceso del final de la vida toda la información clínica de manera comprensible y en formato accesible, en los términos establecidos por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

2. En los casos en que la persona rechace voluntariamente ser informada, se hará todo lo posible para que comprenda la trascendencia de dicha decisión. Si se mantiene el



rechazo se respetará su decisión y se le ofrecerá la posibilidad de que designe a alguien que le represente para que sea informado.

3. Se deberá dejar constancia en la historia clínica de que la información fue emitida y comprendida por el paciente o su representante. Asimismo, en el caso de que el paciente rechazara la información o la designación de representante para ello, también se recogerá que la información fue ofrecida y rechazada.

Artículo 15. Deberes respecto a la toma de decisiones clínicas y de respeto a la voluntad del paciente.

1. Todos los profesionales sanitarios implicados en la atención de los pacientes tienen la obligación de respetar la voluntad del mismo así como sus valores, creencias y preferencias en la toma de decisiones clínicas, en los términos previstos en la presente ley, en la normativa básica y en la Ley 8/2003, de 8 de abril, debiendo abstenerse de realizar juicios o imponer criterios de actuación basados en sus propias creencias y convicciones personales.

2. Los profesionales sanitarios tienen la obligación de prestar una atención médica de calidad, tanto científica como humana, cualquiera que sea la modalidad de su práctica profesional, comprometiéndose a emplear los recursos de la ciencia de manera adecuada a su paciente, según la *lex artis* y las posibilidades a su alcance.

En el caso de que el juicio del profesional sanitario concluya en la indicación de una intervención sanitaria, someterá entonces la misma al consentimiento libre y voluntario de la persona, que podrá aceptar la intervención propuesta, elegir libremente entre las opciones clínicas disponibles o rechazarla, en los términos previstos en la presente ley, en la normativa básica y en la Ley 8/2003, de 8 de abril.

3. El cumplimiento de la voluntad manifestada por el paciente en la forma prevista en la presente ley y de conformidad con el ordenamiento jurídico excluirá cualquier exigencia de responsabilidad por las correspondientes actuaciones de los profesionales sanitarios destinadas a dar cumplimiento a dicha voluntad exceptuando posibles malas prácticas por parte de los profesionales sanitarios.

Artículo 16. Deberes respecto a las instrucciones previas.

1. El médico responsable que atiende a un paciente durante el proceso final de su vida recabará información acerca de si el mismo ha otorgado o no documento de instrucciones previas. En caso de que el paciente no tuviera otorgado documento, el personal sanitario deberá proporcionar la información necesaria para el ejercicio de este derecho, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 8 de abril, y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

2. El documento de instrucciones previas no se aplicará cuando el paciente conserve la capacidad de tomar decisiones y expresarlas, puesto que dicho documento nunca debe sustituir la comunicación continua entre este y su médico.

3. En los casos en que el paciente se encontrase en situación de imposibilidad para expresar su voluntad, el médico responsable deberá dirigirse al Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León en los términos previstos reglamentariamente, dejando constancia de dicha consulta en la historia clínica. En el caso de que exista documento de instrucciones previas otorgado por el paciente, respetará la voluntad manifestada en él.



Artículo 17. Deberes respecto a la adecuación del esfuerzo terapéutico.

1. El profesional médico responsable de cada paciente, en el ejercicio de una buena práctica clínica, adecuará el esfuerzo terapéutico evitando la obstinación en el tratamiento. La justificación de la adecuación deberá hacerse constar en la historia clínica.

2. Dicha adecuación se llevará a cabo de acuerdo con el criterio profesional del médico responsable y coordinadamente con el personal de enfermería responsable de los cuidados.

En las situaciones en las que, por lo súbito del proceso patológico, no haya existido una relación asistencial previa con el personal sanitario, ante procesos agudos con previsión de muerte inminente, las decisiones relacionadas con la adecuación de los tratamientos de soporte vital se tomarán de forma conjunta entre el médico responsable de la asistencia y un segundo facultativo médico de valor crítico en la decisión. Prevalecerá la decisión final del personal médico responsable. Se dará también voz a otros profesionales sanitarios que participen en la misma. De todo ello se informará a las personas del entorno del paciente.

3. En cualquier caso, los profesionales sanitarios responsables de la atención al paciente están obligados a ofrecerles aquellas intervenciones sanitarias necesarias para garantizar su adecuado cuidado y bienestar, y a respetar el consentimiento informado del paciente en los términos previstos en la presente ley así como el contenido de las instrucciones previas, si existiesen.

4. Cuando los pacientes se encuentren en situación de sedación en fase de agonía se suspenderán todos aquellos tratamientos o medidas de soporte que no sean precisos para mantener el control de los síntomas, a fin de no alargar innecesariamente el sufrimiento.

Artículo 18. Deberes respecto a las personas que puedan hallarse en situación de incapacidad de hecho.

1. El médico responsable es quien debe evaluar si la persona que se halla bajo atención médica puede encontrarse en una situación de incapacidad de hecho que le impida decidir por sí misma.

Para determinar dicha situación de incapacidad de hecho se evaluarán, entre otros factores que se estimen clínicamente convenientes, los siguientes:

- a) Si tiene dificultades para comprender la información que se le suministra.
- b) Si retiene defectuosamente dicha información durante el proceso de toma de decisiones.
- c) Si no utiliza la información de forma lógica durante el proceso de toma de decisiones.
- d) Si falla en la apreciación de las posibles consecuencias de las diferentes alternativas.
- e) Si finalmente no logra tomar una decisión o comunicarla.

2. Para la evaluación de estos criterios de incapacidad de hecho se deberá contar con la opinión de otros profesionales implicados directamente en la atención al paciente. Asimismo, se podrá consultar a la familia con objeto de conocer su opinión.



3. El médico responsable deberá hacer constar en la historia clínica la siguiente información:

- a) La evaluación clínica realizada, así como la identidad de todos los profesionales que han participado en la misma y su opinión.
- b) Una vez establecida la situación de imposibilidad para la toma de decisiones, los datos de quien deba actuar en representación de la persona, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3 a) de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

TÍTULO III

Garantías de las Administraciones públicas y de los centros e instituciones sanitarias y sociosanitarias

Artículo 19. Garantía de los derechos.

1. La administración sanitaria, así como los centros e instituciones recogidos en el artículo 2, deberán garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el ejercicio de los derechos establecidos en el Título I de la presente ley, así como la coordinación entre los sistemas de salud y de servicios sociales, y velarán por la continuidad de los cuidados.

2. Los centros responsables de la atención directa deberán arbitrar los medios para que los derechos de los pacientes no se vean mermados en ningún caso o eventualidad.

3. La administración sanitaria promoverá las actuaciones necesarias para hacer efectivo el derecho a la información que ha de ofrecerse en los centros e instituciones a los pacientes en las materias reguladas en esta ley.

Artículo 20. Acompañamiento a los pacientes.

1. Los centros e instituciones facilitarán a las personas que se encuentren en el proceso final de su vida el acompañamiento de su entorno familiar y afectivo, y harán compatible este con el conjunto de medidas sanitarias necesarias para ofrecer una atención de calidad a los pacientes, atendiendo en todo caso a la voluntad del paciente.

Los hijos menores del paciente ingresado tienen pleno derecho de visita sin que pueda ser limitada salvo circunstancia extraordinaria fundamentada en motivos de salud que lo desaconseje. A estos efectos, se tendrá en cuenta la voluntad del menor.

2. Los centros e instituciones facilitarán, a petición de los pacientes, de sus representantes, o de sus familiares, el acceso de aquellas personas que les puedan proporcionar auxilio espiritual, conforme a sus convicciones y creencias, y procurarán en todo caso, que las mismas no interfieran con las actuaciones del equipo sanitario.

3. Los centros y las instituciones facilitarán la participación del voluntariado, adscrito a organizaciones sociales sin ánimo de lucro, en el acompañamiento del paciente, sus familiares o personas cercanas que cuidan de la persona enferma en el proceso final de la vida. El acompañamiento por voluntarios solo se realizará si el paciente o sus representantes dan su consentimiento, y podrá darse en los centros sanitarios, sociosanitarios, en el domicilio del paciente o en el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a sus circunstancias personales, familiares y sociales.



Artículo 21. Apoyo a la familia y personas cuidadoras.

1. Los centros e instituciones prestarán apoyo y asistencia a las personas cuidadoras y familias de pacientes en el proceso final de la vida, y posteriormente en el duelo, tanto en los centros sanitarios y sociosanitarios como en su domicilio o en el lugar que, teniendo en cuenta sus preferencias, sea más adecuado a sus circunstancias personales, familiares y sociales.

2. Los centros sanitarios respetarán el momento inmediatamente posterior al fallecimiento de un paciente concediendo a los familiares, siempre que sea posible, un tiempo suficiente de estancia en la habitación que les facilite la despedida del mismo en condiciones adecuadas.

3. Los centros e instituciones promoverán de forma activa medidas para la aceptación de la muerte de un ser querido y la prevención y detección precoz de situaciones calificadas como de duelo patológico.

Artículo 22. Cuidados paliativos.

1. Se garantizará a los pacientes en el proceso final de su vida información y asesoramiento sobre los objetivos de los cuidados paliativos que recibirán, de acuerdo con sus necesidades y preferencias y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León.

2. Los centros sanitarios y sociosanitarios garantizarán la necesaria coordinación entre los diferentes equipos de profesionales para la prestación de unos cuidados paliativos integrales y de calidad.

3. La Consejería competente en materia de sanidad procurará una formación específica de alta calidad a sus profesionales en su ámbito y promoverá las medidas necesarias para disponer del número y dotación adecuados de unidades de cuidados paliativos y equipos de soporte.

Artículo 23. Estancia en habitación individual.

Los centros e instituciones garantizarán a las personas en el proceso final de su vida, que requieran ser atendidos en régimen de hospitalización, una habitación de uso individual, con el nivel de atención, cuidado y privacidad que requiere su estado de salud.

Asimismo, procurará habilitar una cama para el descanso y mejor confort del acompañante que redunde en el bienestar del paciente.

Artículo 24. Comités de Ética Asistencial.

1. Todos los centros sanitarios o instituciones estarán vinculados a un Comité de Ética Asistencial, con funciones de asesoramiento en los casos de decisiones clínicas que planteen conflictos éticos, que serán acreditados por la consejería competente en materia de sanidad en los términos previstos reglamentariamente.

2. En los casos de discrepancia entre los profesionales sanitarios y los pacientes o quienes les representen, o entre estos y las instituciones sanitarias, en relación con la atención sanitaria prestada en el proceso de morir que no se hayan podido resolver



mediante acuerdo entre las partes, se podrá solicitar a petición de cualquiera de estas asesoramiento al Comité de Ética Asistencial correspondiente, que podrá proponer alternativas o soluciones éticas a aquellas decisiones clínicas controvertidas.

Los informes o dictámenes emitidos por el Comité de Ética Asistencial en ningún caso sustituirán las decisiones que tengan que adoptar los profesionales sanitarios.

3. Las personas integrantes de los Comités de Ética Asistencial estarán obligadas a guardar secreto sobre el contenido de sus deliberaciones y a proteger la confidencialidad de los datos personales que, sobre profesionales sanitarios, pacientes, familiares y personas allegadas hayan podido conocer en su condición de miembros del Comité.

TÍTULO IV

De la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en esta ley

Artículo 25. De las responsabilidades de la Consejería competente en materia de sanidad.

1. La Consejería competente en materia de Sanidad vigilará y supervisará el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley y de las medidas relacionadas con ella reguladas en la legislación nacional y autonómica, atendiendo a criterios de calidad y otros factores relevantes de evaluación.

2. La Consejería competente en materia de Sanidad efectuará la inspección de los centros, servicios y establecimientos y el control de sus actividades a fin de comprobar que cumplen las obligaciones establecidas en la presente ley y se adoptarán las medidas que correspondan para evitar la vulneración de los derechos de las personas en el proceso del final de su vida o los daños que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.

3. Asimismo, se promoverá la realización de estudios de satisfacción de los ciudadanos, así como de los aspectos susceptibles de mejora.

Artículo 26. Régimen sancionador.

1. El incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones establecidas en esta ley, así como la privación de los derechos establecidos en ella, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, y demás legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir y, en particular, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que, de conformidad, entre otras, con la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, puedan incurrir los profesionales del ámbito social y sanitario incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

2. El ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá a los órganos de la Consejería competente en materia de sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto.



Artículo 27. Infracciones leves.

Se tipifican como infracciones leves:

a) El incumplimiento de las normas relativas a la cumplimentación de los datos clínicos, cuando no tenga grave repercusión para la asistencia del paciente.

b) Las simples irregularidades o negligencias en el deber de información clínica de los profesionales sanitarios, cuando no tenga grave repercusión para la asistencia del paciente.

c) El incumplimiento de cualquier otra obligación o la vulneración de cualquier prohibición de las previstas en esta ley, siempre que no proceda su calificación como infracción grave o muy grave, por no tener repercusión grave para la asistencia del paciente.

Artículo 28. Infracciones graves.

Se tipifican como infracciones graves:

1. La vulneración de los siguientes derechos:

- a) El derecho a la información asistencial.
- b) El derecho a la toma de decisiones y al consentimiento informado.
- c) El derecho a formular instrucciones previas.
- d) El derecho de los pacientes en situación de incapacidad a la información asistencial y a la toma de decisiones.
- e) El derecho de las personas menores de edad a la información asistencial y a la toma de decisiones.
- f) El derecho a los cuidados paliativos integrales de calidad.

2. El incumplimiento de los siguientes deberes por parte de los profesionales sanitarios:

- a) El deber de información clínica.
- b) Los deberes en la toma de decisiones y respecto a la adecuación del esfuerzo terapéutico.
- c) La obligación de garantizar el derecho a formular las instrucciones previas y a respetarlas.
- d) El deber de valorar la posible incapacidad de hecho de una persona y de hacer constar en la historia clínica dicha valoración, así como los datos de la persona que actúe en representación del paciente en caso de que se establezca la incapacidad de hecho.

3. El incumplimiento por parte de las instituciones y centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados:

- a) De las garantías previstas en esta ley.
- b) De la obligación de disponer o vincularse a un Comité de Ética Asistencial.

4. La reincidencia en la comisión de infracciones leves en el plazo de tres meses a contar desde la apreciación de la anterior infracción leve.



Artículo 29. Infracciones muy graves.

Se tipifican como infracciones muy graves la reincidencia en la comisión de infracciones graves en el plazo de cinco años a contar desde la apreciación de la anterior infracción grave.

Artículo 30. Sanciones.

Las infracciones previstas en esta ley serán objeto de las sanciones previstas en el artículo 75 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Responsabilidad de los equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias.

Los equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias serán responsables del cumplimiento de lo previsto en la presente ley, pudiendo asignar la implantación y el seguimiento del mismo al Servicio, Unidad o Comisión que estimen más oportuno, por razón de la materia de las existentes en el centro.

Segunda. Compromiso del representante en el documento de Instrucciones Previas.

En el caso de que en el documento de instrucciones previas se hubiera designado representante o representantes, deberá constar de forma expresa el compromiso de los mismos de velar por el cumplimiento de las instrucciones recogidas en el documento, sin ir en contra de la voluntad manifestada por la persona representada, firmado tanto por él como por cada uno de los representantes.

Tercera. Ayudas a la dependencia de las personas en el proceso final de la vida.

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de Dependencia, garantizará a las personas con enfermedad terminal que precisen el reconocimiento de su situación de dependencia una valoración y, en su caso, la elaboración del correspondiente Plan Individual de Atención, en los términos de urgencia contemplados en la legislación vigente en la materia.

2. Para las situaciones de urgencia en los procedimientos de reconocimiento de la situación de dependencia, es de aplicación el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. De las personas con discapacidad.

Cuando se trate de personas con discapacidad, se garantizarán los medios y recursos de apoyo, incluidas las medidas de accesibilidad universal y diseño para todos que resulten precisas para que reciban la información, formen y expresen su voluntad, otorguen su consentimiento y se comuniquen e interactúen con el entorno de forma libre y autónoma.

Quinta. Supletoriedad.

La Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, se aplicará en todo lo no previsto expresamente en esta ley.



Sexta. Divulgación de la ley.

La Consejería competente en materia de sanidad habilitará los mecanismos oportunos para divulgar la presente ley entre todo el personal, sanitario o no, y la ciudadanía en general.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Adaptación a la ley de las instituciones y centros sanitarios y sociosanitarios.

Las instituciones o centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados, dispondrán de seis meses para adaptarse a lo dispuesto en esta ley desde su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta ley.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000005-05, I/000009-05, I/000010-05, I/000013-05, I/000014-05, I/000020-04, I/000021-04, I/000027-04, I/000028-04, I/000034-04, I/000037-04, I/000038-04, I/000039-04, I/000040-04, I/000048-03, I/000050-03, I/000051-03, I/000052-03, I/000055-03, I/000056-03, I/000060-02, I/000061-02, I/000062-02, I/000064-02, I/000066-02, I/000067-02, I/000068-02, I/000069-02, I/000070-02, I/000071-02, I/000073-02, I/000074-02, I/000075-02, I/000076-02, I/000077-02, I/000078-02, I/000079-02, I/000080-02, I/000081-02, I/000084-02, I/000085-02, I/000086-02, I/000087-02, I/000088-02, I/000089-02, I/000090-02, I/000095-02 e I/000096-02

Reiteración de diversas interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite las solicitudes del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, presentadas al amparo del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las interpelaciones I/000005, I/000009, I/000010, I/000013, I/000014, I/000020, I/000021, I/000027, I/000028, I/000034, I/000037, I/000038, I/000039, I/000040, I/000048, I/000050, I/000051, I/000052, I/000055, I/000056, I/000060, I/000061, I/000062, I/000064, I/000066, I/000067, I/000068, I/000069, I/000070, I/000071, I/000073, I/000074, I/000075, I/000076, I/000077, I/000078, I/000079, I/000080, I/000081, I/000084, I/000085, I/000086, I/000087, I/000088, I/000089, I/000090, I/000095 e I/000096 para ser debatidas en el próximo periodo de sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000093-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de aguas, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, rechazó la moción, M/000093, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de aguas, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000094-02

Rechazo por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en personal y desarrollo profesional en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, rechazó la moción, M/000094, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en personal y desarrollo profesional en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 19 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000072-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a causas del incremento en las listas de espera de consultas externas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y a las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000072, relativa a causas del incremento en las listas de espera de consultas externas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y a las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000073-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a causas del incremento en las listas de espera de técnicas radiológicas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000073, relativa a causas del incremento en las listas de espera de técnicas radiológicas en el Complejo Hospitalario de Salamanca y las propuestas para su mejora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000074-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre la contratación por la Consejería de Sanidad de graduados en medicina sin especialidad para atender a la población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000074, relativa a diversas cuestiones sobre la contratación por la Consejería de Sanidad de graduados en medicina sin especialidad para atender a la población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000075-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre la prestación del servicio en la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000075, relativa a diversas cuestiones sobre la prestación del servicio en la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000076-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones en relación al apoyo público de Jesús Calleja, accionista y propietario de Planeta Calleja-Zanskar Aventura, empresa que ha recibido de la Consejería de Agricultura y Ganadería 200.000 euros durante los años 2020 y 2021, destinados a publicidad institucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

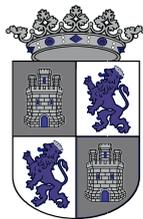
PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia, POC/000076, relativa a diversas cuestiones en relación al apoyo público de Jesús Calleja, accionista y propietario de Planeta Calleja-Zanskar Aventura, empresa que ha recibido de la Consejería de Agricultura y Ganadería 200.000 euros durante los años 2020 y 2021, destinados a publicidad institucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000078-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a posición de la Junta de Castilla y León ante el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad de alargar las guardias médicas de los 55 a los 60 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

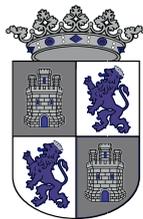
PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000078, relativa a posición de la Junta de Castilla y León ante el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad de alargar las guardias médicas de los 55 a los 60 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000079-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuándo va a convocar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de Fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda, POC/000079, relativa a cuándo va a convocar la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de Fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000080-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a estado en que está la aprobación del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC/000080, relativa a estado en que está la aprobación del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000082-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones en relación a la interrupción del embarazo en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta retiró la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000082, relativa a diversas cuestiones en relación a la interrupción del embarazo en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000086-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, POC/000086, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000087-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas al servicio sanitario en el área de salud del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000087, relativa a diversas cuestiones relativas al servicio sanitario en el área de salud del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000088-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC/000088, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir los acuerdos firmados y adquirir un edificio singular en Valladolid para ubicar la sede de la Fundación y la Casa Museo de Miguel Delibes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000089-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relativas a yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC/000089, relativa a diversas cuestiones relativas a yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000090-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a cuestiones relativas a la tuberculosis bovina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, POC/000090, relativa a cuestiones relativas a la tuberculosis bovina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000092-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 21 de noviembre de 2018 hasta la fecha actual para dar cumplimiento a la PNL/001687, aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes Autonómicas, en relación con iniciar el expediente BIC de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam en Arroyo de la Encomienda (Valladolid) y sobre en qué estado se encuentra dicho expediente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC/000092, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el 21 de noviembre de 2018 hasta la fecha actual para dar cumplimiento a la PNL/001687, aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes Autonómicas, en relación con iniciar el expediente BIC de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam en Arroyo de la Encomienda (Valladolid) y sobre en qué estado se encuentra dicho expediente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000094-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuándo piensa el Gobierno de Castilla y León convocar la Mesa Regional de la Sequía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, POC/000094, relativa a cuándo piensa el Gobierno de Castilla y León convocar la Mesa Regional de la Sequía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000096-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

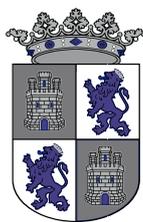
PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, POC/000096, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000102-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000102, relativa a en qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000103-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón, relativa a si piensa incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la resolución correspondiente a la PNL/000374-01 que resultó aprobada por unanimidad en la sesión que celebró la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000103, relativa a si piensa incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la resolución correspondiente a la PNL/000374-01 que resultó aprobada por unanimidad en la sesión que celebró la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000104-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cuándo piensa el Gobierno de la Junta de Castilla y León acometer la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

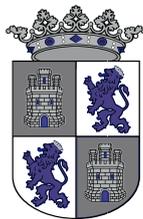
PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000104, relativa a cuándo piensa el Gobierno de la Junta de Castilla y León acometer la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000105-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas presupuestariamente en el 2023 para realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la movilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, POC/000105, relativa a actuaciones previstas presupuestariamente en el 2023 para realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la movilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000113-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2023 en relación con la transformación digital en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, POC/000113, relativa a actuaciones previstas en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2023 en relación con la transformación digital en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000114-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuál es el motivo de que la Junta haya decidido no convocar las ayudas al Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000114, relativa a cuál es el motivo de que la Junta haya decidido no convocar las ayudas al Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000115-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué actuaciones están previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar la industria aeronáutica y aeroespacial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

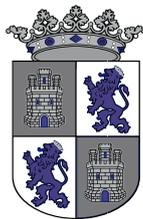
PRESIDENCIA

Con fecha 14 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000115, relativa a qué actuaciones están previstas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar la industria aeronáutica y aeroespacial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000116-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué acciones específicas se están llevando a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales permitiendo la continuidad de los negocios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000116, relativa a qué acciones específicas se están llevando a cabo desde la Consejería para impulsar el comercio tanto en zonas urbanas como rurales permitiendo la continuidad de los negocios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000117-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a proyectos empresariales que han participado en las dos últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 en Castilla y León y sobre cómo se difunden este tipo de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000117, relativa a proyectos empresariales que han participado en las dos últimas convocatorias de subvenciones dirigidas a impulsar la industria 4.0 en Castilla y León y sobre cómo se difunden este tipo de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000118-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué cambios han supuesto las novedades introducidas en el programa de subvenciones ELTUR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000118, relativa a qué cambios han supuesto las novedades introducidas en el programa de subvenciones ELTUR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000119-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué valoración se realiza desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de los programas "Primera Experiencia Profesional" y "Formación con Compromiso de Contratación", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000119, relativa a qué valoración se realiza desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de los programas "Primera Experiencia Profesional" y "Formación con Compromiso de Contratación", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000120-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas de formación y subvenciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000120, relativa a qué medidas de formación y subvenciones ha puesto en marcha la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000121-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para apoyar a los trabajadores autónomos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

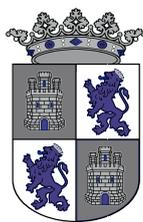
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000121, relativa a qué medidas está adoptando la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para apoyar a los trabajadores autónomos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000122-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo ha repercutido en la contratación el incremento del importe destinado a las ayudas dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000122, relativa a cómo ha repercutido en la contratación el incremento del importe destinado a las ayudas dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000123-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a creación de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social en Castilla y León y el impulso desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo del cooperativismo y la economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

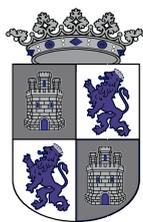
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de diciembre de 2023, los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000123, relativa a creación de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social en Castilla y León y el impulso desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo del cooperativismo y la economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000124-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca, relativa a qué actuaciones y convenios se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio en relación al desarrollo que está teniendo la industria textil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

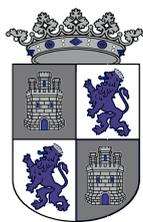
PRESIDENCIA

Con fecha 14 de diciembre de 2023, los Procuradores D. Francisco Javier Carrera Noriega, Dña. María de Fátima Pinacho Fernández y D. Miguel Suárez Arca retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000124, relativa a qué actuaciones y convenios se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Comercio en relación al desarrollo que está teniendo la industria textil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000114-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de jóvenes con especial atención al mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

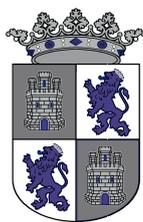
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000114, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de jóvenes con especial atención al mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000115-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural. La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

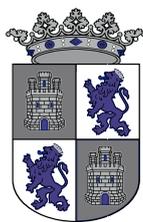
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000115, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural. La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000116-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la implantación de bonificaciones fiscales extraordinarias tanto en los tributos propios como cedidos dirigidas a autónomos y pymes, y a reducir las tasas y precios públicos aplicables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

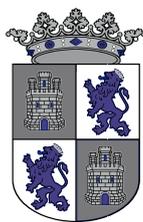
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000116, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la implantación de bonificaciones fiscales extraordinarias tanto en los tributos propios como cedidos dirigidas a autónomos y pymes, y a reducir las tasas y precios públicos aplicables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000332-02

Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

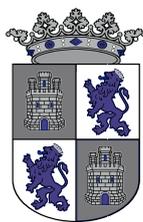
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000332, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000531-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a establecer ayudas urgentes por la situación de sequía e incremento de los costes salariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.

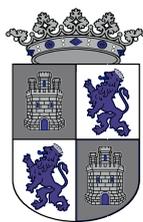
PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000531, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a establecer ayudas urgentes por la situación de sequía e incremento de los costes salariales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000600-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para instalar, a la mayor brevedad posible, señalización en los accesos a Ledesma desde la carretera CL-517 que especifiquen que se da acceso a una localidad declarada Conjunto Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 27 de julio de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000600, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para instalar, a la mayor brevedad posible, señalización en los accesos a Ledesma desde la carretera CL-517 que especifiquen que se da acceso a una localidad declarada Conjunto Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 178, de 27 de julio de 2023, aprobó la siguiente

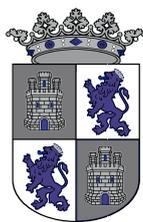
RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a iniciar los trámites para instalar, a la mayor brevedad posible, señalización en los accesos a Ledesma desde la carretera CL-517 que especifiquen que se da acceso a una localidad declarada Conjunto Histórico-Artístico".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000611-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la margen derecha del río Duero entre el paraje del Peñón hasta la desembocadura del río Golmayo; así como a que esta declaración BIC incluya el Cerro del Mirón, la ermita de Nuestra Señora del Mirón, el mirador de los Cuatro Vientos, las ruinas del convento de San Agustín, el Puente de Piedra, el Cerro del Castillo, los depósitos de agua del Parque del Castillo y el conocido como Puente de Hierro y el Cerro de los Moros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

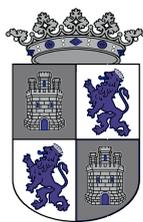
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000611, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la margen derecha del río Duero entre el paraje del Peñón hasta la desembocadura del río Golmayo; así como a que esta declaración BIC incluya el Cerro del Mirón, la ermita de Nuestra Señora del Mirón, el mirador de los Cuatro Vientos, las ruinas del convento de San Agustín, el Puente de Piedra, el Cerro del Castillo, los depósitos de agua del Parque del Castillo y el conocido como Puente de Hierro y el Cerro de los Moros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000634-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de 2024 comiencen las obras de la variante de Pajares de la Lampreana (Zamora), correspondiente a la carretera ZA-714, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

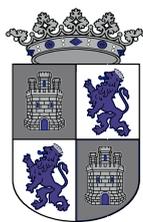
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000634, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de 2024 comiencen las obras de la variante de Pajares de la Lampreana (Zamora), correspondiente a la carretera ZA-714, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000637-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León para que complemente, en la provincia de Soria y hasta alcanzar el importe previsto para las zonas de afección alta, las ayudas previstas en la Orden APA/871/2023, de 20 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

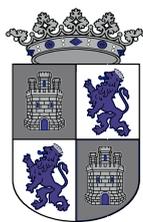
PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000637, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León para que complemente, en la provincia de Soria y hasta alcanzar el importe previsto para las zonas de afección alta, las ayudas previstas en la Orden APA/871/2023, de 20 de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000638-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de exposiciones en el medio rural de piezas emblemáticas del patrimonio arqueológico local y provincial de la Comunidad, mediante la reproducción o copia en 3D de alguna de las piezas originales custodiadas en los museos provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

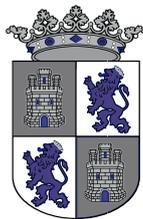
PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000638, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en colaboración con las entidades locales, un programa de exposiciones en el medio rural de piezas emblemáticas del patrimonio arqueológico local y provincial de la Comunidad, mediante la reproducción o copia en 3D de alguna de las piezas originales custodiadas en los museos provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 5 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000647-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a establecer ayudas urgentes por la enfermedad hemorrágica epizoótica, y con carácter retroactivo desde el primer foco detectado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

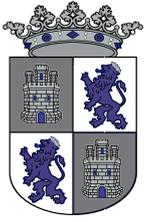
PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000647, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a establecer ayudas urgentes por la enfermedad hemorrágica epizoótica, y con carácter retroactivo desde el primer foco detectado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000651-02

Rechazo por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, junto con la Diputación de Ávila, los veinticuatro ayuntamientos y las mancomunidades que conforman el valle del Tiétar, cree un catálogo en línea de los recursos culturales de la región, accesible a través de las páginas web de los distintos municipios y organizaciones comarcales, en los términos que se indican; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un programa de señalización de los elementos principales del patrimonio cultural y paisajístico de la comarca, en los términos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000651, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que, junto con la Diputación de Ávila, los veinticuatro ayuntamientos y las mancomunidades que conforman el valle del Tiétar, cree un catálogo en línea de los recursos culturales de la región, accesible a través de las páginas web de los distintos municipios y organizaciones comarcales, en los términos que se indican; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un programa de señalización de los elementos principales del patrimonio cultural y paisajístico de la comarca, en los términos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 19 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000667-02 y PNL/000668-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Resolución conjunta relativa a las proposiciones no de ley presentadas por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes; e instando a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para consensuar una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizootica, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, acordó el debate acumulado de las proposiciones no de ley, PNL/000667, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes; y PNL/000668, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para consensuar una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizootica, presentadas por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023, aprobando la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, en conjunto con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio competente, establezcan una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizootica y que se inste al Ministerio a estudiar la posibilidad de habilitar una partida económica para ayudar al sector ganadero. Por su parte a que la Junta de Castilla y León publique un protocolo de actuación a raíz de esa estrategia.

2. Que continúe facilitando a los ganaderos de Castilla y León afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica de los medios de desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transporte.

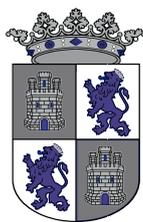


3. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a que inicie un estudio de viabilidad económica para la inclusión de la enfermedad hemorrágica epizootica en la línea 401 del plan de seguros ganaderos de 2024".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000674-02

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

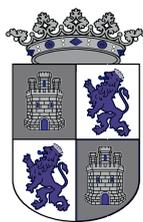
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000674, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000683-02

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

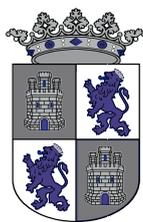
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000683, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000688-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar nuevas empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000688, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar nuevas empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

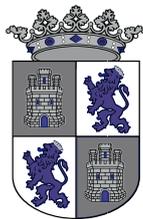
RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar incorporando nuevas empresas al convenio de empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, en particular, de las mujeres del medio rural y víctimas de violencia de género".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000699-02

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para terminar las obras de construcción del centro de salud del Silo que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios burgaleses de Gamonal y Capiscol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

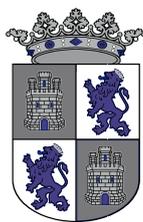
PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000699, presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para terminar las obras de construcción del centro de salud del Silo que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios burgaleses de Gamonal y Capiscol, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000700-02

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a mejorar la competitividad y sostenibilidad de ese sector y la calidad y seguridad alimentaria, y a impulsar la bioeconomía y la lucha contra el cambio climático, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000700, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a mejorar la competitividad y sostenibilidad de ese sector y la calidad y seguridad alimentaria, y a impulsar la bioeconomía y la lucha contra el cambio climático, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000711-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones y a adoptar determinadas medidas en relación con la atención a la salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000711, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones y a adoptar determinadas medidas en relación con la atención a la salud mental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, fortalezca la Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León para continuar mejorando la atención a los trastornos de salud mental de la población infantojuvenil mediante:

- La ampliación de las camas de agudos de la unidad hospitalización infantojuvenil del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
- La creación de hospitales de día infantojuveniles en las áreas de Burgos y León.
- La creación de unidades de hospitalización infantojuvenil de media estancia de referencia regional.
- La evaluación y, en su caso, mejora de los dispositivos, protocolos y/o actuaciones de prevención y atención a la conducta suicida en Castilla y León.

2. Consolide en el tiempo la Red de Detección y Alerta ante problemas de salud mental, reforzando la formación de los integrantes de la comunidad educativa y adaptándolo, si fuese necesario, a las nuevas circunstancias que se presenten.

3. Se dirija al Gobierno de España para que:

- Dote de financiación necesaria y suficiente a Castilla y León y al resto de Comunidades Autónomas para hacer frente a las crecientes demandas y necesidades de atención a la salud mental de la población y que permita la ampliación de los programas y dispositivos asistenciales destinados a salud mental.



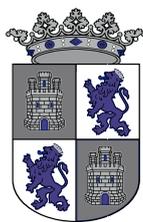
- Adopte las medidas necesarias que garanticen a los servicios de salud la provisión de suficientes médicos especialistas de psiquiatría, psicología clínica y enfermeras especialistas de salud mental.
- Realice las gestiones necesarias para que los programas que emanan del Ministerio y de la Estrategia Nacional de Salud Mental lleven aparejada, en todo caso, los correspondientes fondos en cuantía suficiente para financiar las actuaciones previstas en los mismos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000714-02

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones relativas al abastecimiento de agua en los municipios de Villoria, Cantalpino, Villoruela, La Maya, Aldeaseca de Alba, Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

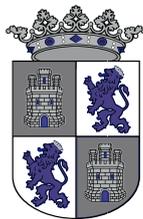
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000714, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones relativas al abastecimiento de agua en los municipios de Villoria, Cantalpino, Villoruela, La Maya, Aldeaseca de Alba, Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000719-02

Rechazo por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a crear con carácter anual una convocatoria pública de ayudas, financiadas con cargo a las partidas presupuestarias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para apoyar económicamente a los pequeños ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que financian en sus localidades servicios de carácter sociosanitario como podología o fisioterapia, destinados principalmente a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

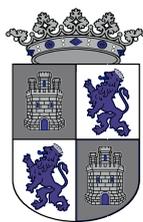
PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000719, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a crear con carácter anual una convocatoria pública de ayudas, financiadas con cargo a las partidas presupuestarias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para apoyar económicamente a los pequeños ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que financian en sus localidades servicios de carácter sociosanitario como podología o fisioterapia, destinados principalmente a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000721-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar las tareas de acondicionamiento y mejora de la carretera SA-213 en los tramos con mayores problemas de conservación y seguridad vial, así como a incorporar entre los tramos que serán acondicionados el acceso a la localidad de Aldehuela de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

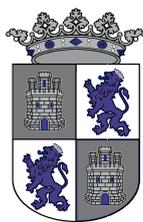
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000721, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar las tareas de acondicionamiento y mejora de la carretera SA-213 en los tramos con mayores problemas de conservación y seguridad vial, así como a incorporar entre los tramos que serán acondicionados el acceso a la localidad de Aldehuela de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000725-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Covalada y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

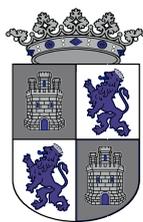
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000725, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Covalada y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000726-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Duruelo de la Sierra y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

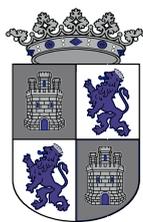
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000726, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera CL-117 por el municipio de Duruelo de la Sierra y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000727-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera SO-132 por el municipio de Marazovel y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

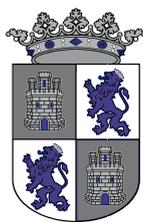
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000727, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto de ejecución de la variante de la carretera SO-132 por el municipio de Marazovel y a que, antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000734-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un nuevo programa de digitalización para jóvenes para ofrecer la oportunidad de formar a jóvenes desempleados en competencias digitales que mejoren sus posibilidades de empleabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000734, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un nuevo programa de digitalización para jóvenes para ofrecer la oportunidad de formar a jóvenes desempleados en competencias digitales que mejoren sus posibilidades de empleabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

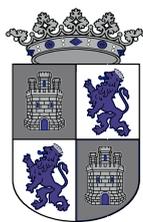
RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un nuevo Programa de digitalización para jóvenes para ofrecer la oportunidad de formar a jóvenes desempleados en competencias digitales que mejoren sus posibilidades de empleabilidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000739-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inmediata a atender las deficiencias de mantenimiento existentes en la carretera BU-551 que une Medina de Pomar y Ciales, en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

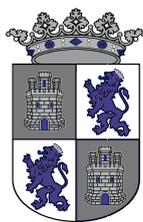
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000739, presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inmediata a atender las deficiencias de mantenimiento existentes en la carretera BU-551 que une Medina de Pomar y Ciales, en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000747-02

Rechazo por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-981 desde Villoldo en su entronque con la CL-615 hasta el acceso a la A-67 en Santillana de Campos (Palencia) antes de que finalice el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

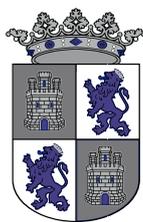
PRESIDENCIA

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000747, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-981 desde Villoldo en su entronque con la CL-615 hasta el acceso a la A-67 en Santillana de Campos (Palencia) antes de que finalice el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000755-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, manifestando su reprobación e instando la inmediata revocación del nombramiento del Consejero de Industria, Comercio y Empleo y del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

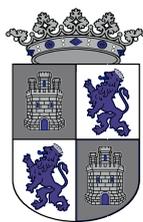
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000755, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, manifestando su reprobación e instando la inmediata revocación del nombramiento del Consejero de Industria, Comercio y Empleo y del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000756-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a defender las infraestructuras de movilidad sostenible y a dirigirse a las Administraciones locales y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para trasladarles la conveniencia de impulsar la puesta en marcha de carriles bici y otras infraestructuras de movilidad sostenible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

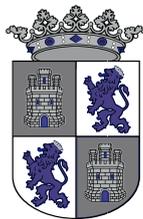
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000756, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a defender las infraestructuras de movilidad sostenible y a dirigirse a las Administraciones locales y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para trasladarles la conveniencia de impulsar la puesta en marcha de carriles bici y otras infraestructuras de movilidad sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000757-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que garantice el mantenimiento del principio de caja única de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000757, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que garantice el mantenimiento del principio de caja única de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, sobre la consideración de que la unidad del sistema de la Seguridad Social es imprescindible para garantizar la eficacia del principio de solidaridad y para la igualdad de los españoles, y reafirmando que el régimen económico de la Seguridad Social, basado en el principio de caja única, es un elemento esencial para preservar la unidad del sistema y el cumplimiento del mandato del artículo 41 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes, insta a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a que, dentro del marco del Pacto de Toledo y el diálogo social, garantice el mantenimiento del principio de caja única de la Seguridad Social como un pilar fundamental de nuestro sistema de protección social, evitando, en todo caso, realizar cualquier acción o negociación que implique su ruptura o transferencia, quebrando con ello los principios de solidaridad e igualdad entre todos los españoles".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes